

## Acuerdo comercial de venta de maíz

**COTRISA**, por encargo del MINAGRI-INDAP, se encuentra ejecutando un Programa de Compras de Maíz orientado exclusivamente a pequeños productores usuarios de los servicios de **INDAP**, con el fin de constituir una alternativa de comercialización a un precio competitivo, y con ello, mejorar las condiciones de comercialización de los productores nacionales.

En este contexto, don \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, como usuario acreditado por INDAP como beneficiario y en el contexto de este programa, acuerda vender un lote de maíz acorde a la cantidad máxima de maíz establecida para el programa (350 quintales), al precio establecido por COTRISA para las compras a efectuar en la Planta de \_\_\_\_\_, y que corresponde a \$ \_\_\_\_\_ más IVA, por quintal de maíz estándar definido por el reglamento del maíz de la ley de transacciones de productos agropecuarios.

El beneficiario ya señalado, declara haberse informado y/o estar en conocimiento de este precio (además publicado por COTRISA en su web institucional u otros medios), en forma previa a la descarga o entrega del producto y lo acepta, así como también acepta las condiciones de descuentos y rechazo que no correspondan a un maíz estándar y que se señalan a continuación:

PARÁMETROS DE TOLERANCIA, DESCUENTO Y RECHAZO (Aplica sobre el total de la carga)			
ENSAYO	TOLERANCIA	DESCUENTO	RECHAZO
Humedad	14,50%	$\% \text{ de merma por } H^{\circ} = \frac{\text{Humedad Inicial} - \text{Humedad Final}}{100 - \text{Humedad Final}} \times 100$	Mayor a 28%
Impurezas	0.50%	100% de lo que exceda la tolerancia.	Mayor a 5.0%
Gr. Partidos	1.50%	100% de lo que exceda la tolerancia.	Mayor 5.0%
Gr. Dañados x Calor	0,50%	100% de lo que exceda la tolerancia.	Mayor 0.5%
Moho	0,00%	100% de lo que exceda la tolerancia.	Presencia

En caso de que el grano presente una humedad superior a 14,5%, el grano deberá ser previamente sometido a un proceso de secado para alcanzar la humedad de maíz seco estándar, cuyo costo es asumido por el productor, el cual corresponde a \$ \_\_\_\_\_ más IVA, por quintal grado bajado. Igualmente, en caso de ser necesario otro proceso de acondicionamiento (como prelimpia) necesario para que el maíz pueda cumplir los estándares aceptables, será de costo del agricultor de acuerdo a los precios que para tal efecto tenga publicados la Planta.

En conformidad con lo aquí señalado, firma el beneficiario inicialmente individualizado o quien lo represente.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre y Rut del firmante:

Fecha: